



Andacollo, 4 de octubre de 2007

- ORDENANZA N° 1247/07 -

VISTO:

Los expedientes N° 677 y 0191, ambos generados en la oficina Técnica de Catastro Municipal
La solicitud del señor Juan Rodolfo Cáceres, presentada mediante nota de fecha 06 de Agosto de 2007 solicitando la transferencia del lote adjudicado mediante Ordenanza N° 879/03, al señor Gustavo Espinosa, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota obrante en el expediente del señor Cáceres, queda manifestada la voluntad de transferir los derechos del terreno ubicados en la zona III, barrio Cañada de la Cabra, Lote 10, de la Manzana 51;

Que el lote en cuestión formó parte de la licitación en Cañada de la Cabra, mediante la Ordenanza 836/03;

Que el cedente participó de la licitación y fue adjudicatario de un lote, cuyos detalles obran en el expediente,

Que el señor Cáceres ha cancelado totalmente el lote;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 24 y su reglamentación y por los artículos 15°, 101 y 129° inc. a) y concordante de la Ley 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

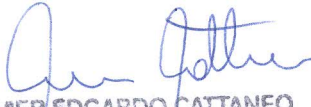
ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la transferencia de derechos de la adjudicación en venta de una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, que fuera a favor de el Señor **JUAN RODOLFO CACERES DNI N° 22.541.538** mediante Ordenanza N° 879/03, de este Concejo, adjudicación en venta que a partir de la fecha será a favor del Señor **GUSTAVO DEL CARMEN ESPINOSA DNI N° 7.575.326** y Señora **MODESTA DE LA CRUZ SEPULVEDA, L.C. N° 4.163.984**, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 24/96 y su reglamentación.-

ARTICULO 2°: El mencionado terreno se encuentra ubicado en la Zona III, Barrio Cañada de la Cabra, identificado como Lote 10, Manzana 51, Matricula Catastral N° 01-20-52-2545 con una superficie de 413,55 m2, según consta en plano de mensura Expte. N° E 2756-7906/03, el que, como ANEXO UNICO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de infraestructura familiar.-

ARTICULO 3°: La Construcción actual y futura deberán observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTÍCULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese al Señor Gustavo Espinosa y Modesta Sepúlveda, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 553.-


JAVIER EDGARDO CATTANEO
SECRETARIO PARLAMENTARIO
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




MARIA VICTORIA SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

		m2	m2	m2	OBSERVAC	DPTO.	CIRC.	SEC.	PARCELA
50	1	700.94	---	---	E. VERDE	01	20	52	3547
	2	506.06	---	---		01	20	52	3446
	3	400.01	---	---		01	20	52	3345
	4	410.54	---	---		01	20	52	3243
	5	1287.55	42.50	---		01	20	52	3041
	6	439.84	---	---		01	20	52	2739
	Och.	15.78	---	---	a ceder	--	--	--	----
51	1	934.75	---	---	E. VERDE	01	20	52	3652
	2	3813.41	89.53	---		01	20	52	3053
	3	615.67	---	---		01	20	52	2551
	4a	435.94	---	---	a unificar	--	--	--	----
	6a	54.00	---	---	a unificar	--	--	--	----
	7a	171.15	---	---	a unificar	--	--	--	----
	8a	288.39	---	---	a unificar	--	--	--	----
	9a	391.60	---	---	a unificar	--	--	--	----
	10a	413.55	---	---		01	20	52	2545
	11	432.06	---	---		01	20	52	2644
	12	1040.81	---	---		01	20	52	2747
	13	511.80	---	---		01	20	52	2848
	14	430.72	---	---		01	20	52	2948
	15	452.66	---	---		01	20	52	3049
	16	405.84	---	---		01	20	52	3251
	17	437.69	---	---		01	20	52	3451
	Och.	31.74	---	---	a ceder	--	--	--	----

CROQUIS DE LOCALIZACION

EN ESPACIO APARTE

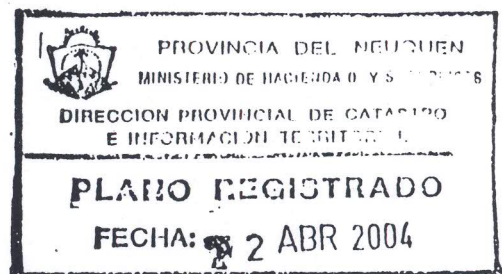
PROPIETARIOS

Sr. VICTOR ESTEBAN SANDOVAL
INTENDENTE
D.N.I. n° 14.336.800
Calle Nahuque n° 168 - ANDACOLLO

Ing. Marcelo FERNANDEZ DOTZEL
SECRETARIO DE COORDINACION Y PRODUCCION
D.N.I. n° 12.605.091
Belgrano n° 350 - NEUQUEN

Sr. Luis Alberto MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE TIERRAS
D.N.I. n° 12.648.581
Sgo. del Estero y Belgrano - 3° piso - NEUQUEN

OBSERVACIONES



ANDACOLLO, AGOSTO DE 2003.



MARCELA CRISTINA MUÑOZ
AGRIMENSORA
Mat.Prof. n° 253-AGR (LEY 708)
Rivadavia 655 - Chos Malal (Nqn.) Tel: 02948-121505.

Agrim. R. Mercedes Verdines
JEFE DE
DIRECCION

Lámina 1 - Son 3 Láminas

Expte. n° E 2756-7906/03

- ORDENANZA N° 1247/07 -
- ANEXO UNICO -

Resto del Noveno Remanente de la Superficie
sin subdividir del Pueblo de Andacollo

